

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8708 *UNIDROCO, SOCIEDAD ANÓNIMA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INMOBILIARIA Y GESTIÓN UNIDROCO,
SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, con fecha veintiuno de junio de dos mil dieciséis, los accionistas de la sociedad UNIDROCO, S.A. y el socio único de la sociedad INMOBILIARIA Y GESTIÓN UNIDROCO, S.L.U., han acordado aprobar la fusión por absorción de INMOBILIARIA Y GESTIÓN UNIDROCO, S.L.U. (sociedad absorbida) por UNIDROCO, S.A. (sociedad absorbente) con disolución sin liquidación de la primera y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la segunda.

Al tratarse de una fusión de sociedades íntegramente participadas por el mismo socio (art. 52.1 Ley 3/2009 y art. 49 Ley 3/2009 por remisión), no se realizará ampliación de capital social de la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión depositado en el Registro Mercantil bajo el número 149 y suscrito por el Consejo de Administración y el Administrador, respectivamente, de las sociedades intervinientes, sometida al Régimen Fiscal Especial del Capítulo VII, del título VII, de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar, a los efectos, el derecho que corresponde a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener gratuitamente y en los respectivos domicilios sociales de dichas sociedades, el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los Balances de Fusión. Así mismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a oponerse a la misma en los términos y con los efectos previstos en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 19 de septiembre de 2016.- El Presidente del Consejo de Administración de UNIDROCO, S.A (Sociedad Absorbente), Don Lluís Prats Mestre; y por parte de la sociedad absorbida INMOBILIARIA Y GESTIÓN UNIDROCO, S.L.U., el Administrador Único, Don Lluís Prats Mestre.

ID: A160067009-1